



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 123/2016

REF: CONTROL DEL HORARIO POR MARCA BIOMÉTRICA.-

Montevideo, 26 de setiembre de 2016.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, atento a que con fecha 10 de agosto se libró Circular 101/2016 de fecha 10 de agosto del año en curso, comunicando que el pasado 1° de agosto del corriente culminó el plan piloto de registro y control horario mediante relojes biométricos siendo de estricta responsabilidad del jerarca el cierre del libro electrónico y la correspondiente comunicación a División Recursos Humanos, es en este sentido que por mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia de fecha 19 de setiembre de 2016, se dispuso, advertir a **los Jerarcas de todas las oficinas que son los responsables del estricto control del horario y que en caso de incumplimiento se tomarán las medidas que corresponda.-**

Asimismo se pone en conocimiento que continuarán los controles aleatorios de asistencia.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

mvp


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos